LYXOR INDEX FUND

Société d'investissement à capital variable
Domicilio social: 9, rue Bitbourg, L-1273 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. de Luxembourg B117-500
(la «**Sociedad**»)

Luxemburgo, 11/08/2023

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS
de los subfondos indicados en el Anexo 1 (los «Subfondos»)

Modificación del Folleto de la Sociedad en relación con los Subfondos

Los términos no definidos de forma específica en el presente documento tendrán el mismo significado que en los estatutos (los «**Estatutos**») y en el último Folleto de la Sociedad.

Estimado/a accionista:

Dentro de los continuos esfuerzos de Amundi por mejorar su gama de ETF, el Consejo de Administración de la Sociedad y Amundi Asset Management (la «**Sociedad Gestora**») han decidido actualizar la proporción mínima de inversiones sostenibles[1] («**IS mínimas**») de los Subfondos, tal como se describe en el Anexo 1 (la «**Actualización**»), basándose en sus exposiciones efectivas a inversiones sostenibles[1].

Es importante destacar que la Actualización no representa un cambio en el objetivo de inversión ni en la política de inversión de los Subfondos. El resto de características de los Subfondos se mantendrán sin cambios.

Esta modificación entrará en vigor el 18 de agosto de 2023.

Por lo tanto, las plantillas de divulgación precontractuales de cada Subfondo incluidas en el apartado «Divulgación de información relativa a los factores ESG del Folleto» incluido en el Folleto se actualizarán en consecuencia.

La Sociedad Gestora facilitará el Folleto de los Subfondos previa solicitud, o podrá consultarlos en los siguientes sitios web: www.amundi.com y www.amundietf.com, en la Fecha de entrada en vigor o en una fecha próxima a ella.

Atentamente,

En representación del Consejo de Administración.

---

[1] *Proporción mínima (%) de inversiones sostenibles, según se define en el Reglamento 2019/2088/CE sobre transparencia relacionada con la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros «**SFDR**», el Reglamento delegado 2022/1288/UE «**Divulgación RTS**» y el Reglamento 2020/852/UE («**Taxonomía**») sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible, y por el que se modifica el Reglamento.*

ANEXO 1

Actualización de la proporción mínima de Inversiones Sostenibles de los Subfondos

Nombre del Subfondo	Proporción mínima de inversiones sostenibles del Subfondo	Nueva proporción mínima de inversiones sostenibles del Subfondo
Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF	5 %	30 %
Lyxor ESG Euro High Yield (DR) UCITS ETF	1 %	25 %
Lyxor MSCI World Catholic Principles ESG (DR) UCITS ETF	5 %	25 %
Lyxor MSCI EMU ESG Broad CTB (DR)	5 %	35 %
Lyxor MSCI Future Mobility ESG Filtered (DR) UCITS ETF	10 %	20 %
Lyxor ESG USD Corporate Bond (DR) UCITS ETF	1 %	15 %
Lyxor MSCI Disruptive Technology ESG Filtered (DR) UCITS ETF	10 %	20 %
Lyxor ESG USD High Yield (DR) UCITS ETF	1 %	10 %
Amundi MSCI Digital Economy and Metaverse ESG Screened	1 %	15 %
Lyxor MSCI Smart Cities ESG Filtered (DR) UCITS ETF	5 %	15 %
Lyxor MSCI Millennials ESG Filtered (DR) UCITS ETF	1 %	15 %